



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba <b>24/12/2025</b>	Nombre o Razón social <b>BANCOLOMBIA SA</b>	Documento de Identidad <b>CC.( ) NIT.(X)</b>	<b>CE.( )</b>	<b>No. 890903938</b>
Dirección: CR 48 26 85	Teléfono fijo o Número de Celular <b>3006674629</b>	Ciudad: <b>MEDELLÍN</b>	Departamento: <b>ANTIOQUIA</b>	
Correo electrónico <b>CDMDELLIN@IVESURCOLOMBIA.COM</b>				

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: <b>TRJ354</b>	País: <b>COLOMBIA</b>	Servicio: <b>PUBLICO</b>	Clase: <b>MICROBUS</b>	Marca: <b>NISSAN</b>	Línea: <b>URVAN</b>
Modelo: <b>2012</b>	Número de Licencia de Tránsito <b>10017750208</b>	Fecha de Matrícula <b>21/11/2011</b>	Color: <b>BLANCO</b>	Combustible / Propulsión <b>DIESEL</b>	VIN o Chasis: <b>JN1MG4E25Z0796110</b>
No. de Motor: <b>ZD30287955K</b>	Tipo motor: <b>Diésel</b>	Cilindrada (cm³)(si aplica) <b>2953</b>	Kilometraje: <b>64331</b>	Número de pasajeros (sin incluir conductor) <b>15</b>	Blindaje: <b>SI( ) NO(X)</b>
Potencia (si aplica) <b>120</b>	Tipo de Carrocería <b>CERRADA</b>	Fecha vencimiento SOAT <b>2026-11-19</b>	Conversión GNV <b>SI( ) NO (X)</b>	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

NTC6282.  
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación				2.5	klux	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%	<b>No</b>
	Inclinación					2.5	klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%	<b>No</b>
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	<b>No</b>
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad				Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 92,0	Delantera Valor Derecha 93,0	Trasera Valor Izquierda 81,0	Trasera Valor Derecha 83,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3452	4694	N	Eje 1	3464	N	0,35	20-30	30	%
Eje 2	2131	5929	N	Eje 2	2566	N	17,0	20-30	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N			20-30	30	%
Eje 4		N	Eje 4		N			20-30	30	%
Eje 5		N	Eje 5		N			20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 55,8	Mínimo 50			Unidad %		

## 6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
15,2*	18	%	Sumatoria Izquierdo 1076	10623	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +-10	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	----------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero	----	%		----	%		----	%		----	(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)							Valor							Unidad	
Temperatura de Prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad relativa										%	

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)			3,5 <5000 m-1		
Temp. Inicial		Temp. Final		Unidad °C	Temperatura ambiente		Unidad °C		Humedad Relativa	Unidad %		
									LTOE estandar	430	Unidad mm	

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.-	2.1.1.	X	
		Total	0	1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	6,32	36,0	4,32	33,0	0	0
DERECHA	5,32	35,0	5,63	35,0	0	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A186359242
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

## NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

1<sup>a</sup> Insp.: 429086 23/12/2025 12:47 - 429151

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

O P: 2121.00

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



## H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Profundímetro: L3/SH2008A05500

Frenómetro: L3/ 01502107

Detector de Holguras: 03806106

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOENCÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensores Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Frenos y Suspensión (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Foto T. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:

12025F1CD80156413135

----- FIN DEL INFORME -----